

Torrelavega, a 27 de abril de 2010

DECLARACION DE LA RENTA – AÑO 2009

Ya estamos dentro del plazo para hacer la Declaración de la Renta correspondiente al ejercicio de 2009, por ello les informamos de los plazos que hay para su presentación:

ENTREGA DE DOCUMENTOS - HASTA EL 15 DE JUNIO

Para poder hacer sus declaraciones necesitaremos que nos faciliten algunos documentos, de los que, a continuación, les detallamos y que pueda afectar a su declaración:

- *Certificados de cuentas bancarias, fondos de inversión, acciones, letras del tesoro, etc.*
- *Certificados bancarios y justificantes de pagos por la compra de la vivienda habitual.*
- *Aportaciones a Planes de Pensiones.*
- *Recibos de contribución de cualquier inmueble que se posea, incluida la vivienda habitual.*
- *Datos personales de los miembros de la unidad familiar. FECHAS DE NACIMIENTO. Y N° DEL D.N.I. (Si no lo tenemos de años anteriores o si ha habido alguna novedad)*
- **CERTIFICADOS DE RETENCIONES** *en los rendimientos de trabajo por cuenta ajena, rendimientos de actividades económicas, rendimientos de alquileres, etc.*
- *Cualquier otro documento que consideren pueda tener transcendencia tributaria e incidencia, por tanto, en su declaración.*

SI TODAVIA NO NOS HA TRAIDO ESTA DOCUMENTACION,
rogamos no dejen para el último día su Declaración de la Renta, con el
objeto de tener tiempo de subsanar cualquier error, deficiencia o falta
de documentos, que pudiera surgir.

Atentamente

(Acompañe esta carta al visitarnos)